



AYUNTAMIENTO
DE
LARRAONA
(Navarra)

BANDO

**EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LARRAONA,
HACE SABER:**

Que este Ayuntamiento ha acordado girar a sus contribuyentes el cobro del Impuesto de Circulación del año 2023 con arreglo al siguiente periodo de pago: del 31 de marzo al 17 de abril de 2023.

Las deudas no satisfechas dentro del indicado plazo de pago serán incursas en vía de apremio.

Los recibos con domiciliación bancaria se cargarán directamente en sus respectivas cuentas.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en Caja Rural de Navarra o Caixabank dentro del periodo de pago voluntario establecido.

El importe de la cuota del impuesto se prorratea por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo, por lo que en el último trimestre del año se regularizará la devolución de las bajas definitivas ocasionadas que se sucedan dentro de los tres primeros trimestres de cada anualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento en Larraona, a treinta de marzo de dos mil veintitrés.


EL ALCALDE
D. TOMAS ANDUEZA RIEZU